

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2884 que nombra al Mayor General Transitorio, E.N., Héctor García Tejada, Secretario de Estado de Interior y Policía, y dicta otras disposiciones

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2884

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

✓ Artículo 1.— El Mayor General Transitorio, E. N., Héctor García Tejada, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del General de Brigada, E. N., José Indalecio Peral Brea.

X Artículo 2.— El General de Brigada, E. N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, queda designado Subsecretario de Estado del Ejército Nacional, con rango transitorio de Mayor General, E. N.

✓ Artículo 3.— El General de Brigada, E. N., Aris Manuel de Jesús Burgos Villa, queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 4.— El Coronel, E. N., Julio César Ramos Troncoso, queda ascendido al rango de General de Brigada, E. N., y designado Inspector General del Ejército Nacional.

Artículo 5.— El Coronel, E. N., José Emilio Guzmán Fernández, queda ascendido al rango de General de Brigada, E. N. y designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 6.— El General de Brigada, E. N., José Indalecio Peral Brea, queda ascendido al rango de Mayor General, E. N., y colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2885 que nombra a los Generales de Brigada, E.N., Carlos Antonio Castillo Pimentel, Rudecindo Pimentel Castro y Rafael Eugenio Bautista De Oleo, Comandante de la Primera, Tercera y Quinta Brigadas de Infantería del Ejército Nacional, respectivamente

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El General de Brigada, E. N., Carlos Antonio Castillo Pimentel, queda designado Comandante de la Primera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El General de Brigada, E. N., Rudecindo Pimentel Castro, queda designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 3.— El General de Brigada, E. N., Rafael Eugenio Bautista De Oleo, queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO